

MIÉRCOLES, 17 DE MAYO DE 2023 - BOC NÚM. 94

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2023-4413 *Corrección de errores de la Orden UIC/7/2023, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el fomento de la igualdad.*

Con fecha 19 de abril de 2023 han sido publicadas en el BOC nº 75 la Orden UIC/7/2023, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras organizaciones sin ánimo de lucro para el fomento de la igualdad.

Advertido error en la redacción del punto 1º de la letra b) del apartado 7 del artículo 8 de las citadas bases reguladoras y al amparo de lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se procede a su corrección:

Donde dice:

"1º. La entidad habrá de mantener un número de personas efectivamente beneficiarias y un porcentaje de aportación de medios económicos propios que se encuentren como mínimo en la misma franja de aportación de los apartados 1 y 4 del artículo 10 de esta Orden, previstos inicialmente en la solicitud".

Debe decir:

"1º. La entidad habrá de mantener los valores previstos inicialmente en su solicitud relacionados con los criterios de valoración del artículo 10 de esta Orden".

Santander, 8 de mayo de 2023.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2023/4413

CVE-2023-4413

